



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



| | | |
|--|---|---|
| SUSCRIPCION Anual 8.961 ptas. Semestral 5.150 ptas. Trimestral 3.090 ptas. Ayuntamientos 6.489 ptas. (I.V.A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Ejemplar: 103 pesetas —: De años anteriores: 206 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1993 | Martes 8 de junio | Número 107 |

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista:

Conservación de Viales, S. A. (calle Pirita, parc. 221. San Cristóbal. Valladolid).

Obras: «Pav. BU-V-7011. Villalbal por Orbaneja» y «Pav. BU-V-4046. Rabé de las Calzadas-Tardajos».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 20 de abril de 1993. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

3776.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 161/1993, promovido por Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, contra Santiago Castrillo Benito y Esther García Díaz, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo y 12,30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de trece millones trescientas mil pesetas (13.300.000 pesetas).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de septiembre de 1993 y 12,30 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre de 1993 y 12,30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. – No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

2. – Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, el cuarenta por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. – Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

4. – Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere–, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Casa señalada con el número 5 de la calle Julio Sáez de la Hoya, número 16. Vivienda mano izquierda, tipo «D», de la cuarta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 2.560, folio 199, finca número 7.726, inscripción 2.ª.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1993. – El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

3782.-9.310

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 521/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Banco Exterior de España, S. A., contra José Miguel Valdivielso Vallejo y María José Esteban Paniago, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embarcados a los demandados:

1. - Furgoneta Peugeot J-5 furgón 1400 GV, matrícula BU-4286-L, matriculada en el año 1989, valorada en ochocientos cuarenta mil pesetas.

2. - Vehículo Volkswagen Golf Sprinter 4 puertas, matrícula BU-5803-O, matriculado en el año 1992, valorado en un millón ciento ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Generalísimo, s/n. (Palacio de Justicia), el próximo día 23 de julio, a las doce y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de ochocientos cuarenta mil pesetas para el primer vehículo y un millón ciento ochenta mil pesetas para el segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

6. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo veintidós de septiembre, a las doce y treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintidós de octubre, también a las doce y treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos, a 20 de mayo de 1993. - El Juez (ilegible).
El Secretario (ilegible).

3721.-9.310

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 174/1992-c, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instan-

cia de Chaffoteaux Ibérica, S. A., representada por el Procurador D. Alberto Martínez Otaduy, contra Igesan, S. A. L., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes muebles embarcados en el procedimiento:

1.º - Ordenador IBM-D04 B-7090-B10 e impresora MH13762 N., tasado en 980.000 pesetas.

2.º - Fotocopiadora Canon, número P1215, tasada en 220.000 pesetas.

3.º - Furgón marca DAF, matrícula BU-8684-L, tasado en 920.000 pesetas.

Los bienes saldrán a licitación en varios lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de septiembre, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de 980.000 pesetas para el bien señalado con el número 1, de 220.000 pesetas para el segundo y 920.000 pesetas para el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000170117492, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., agencia de la calle Vitoria, de esta ciudad.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de octubre, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en la ciudad de Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3784.-7.220

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de cognición número 94 de 1993, seguidos a instancia de la mercantil Varmys, Sociedad Anónima, representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ruiz, contra la mercantil Driss-3, S. L., en la actualidad en ignorado paradero, y contra D. Andrés Espallargas Bernal y D. Cecilio Rojo Salazar, ambos mayores de edad, casados y vecinos de Miranda de Ebro, sobre reclamación de cantidad, por la presente se emplaza a la entidad mercantil Driss-3, S. L., para que dentro del término de nueve días improrrogables pueda comparecer en autos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Driss-3, S. L., actualmente en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma

el presente en Miranda de Ebro, a 13 de abril de 1993. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3724.-3.000

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de tercería de dominio número 45/93, seguidos a instancia del Ayuntamiento de Coreses, representado por el Procurador D. Domingo Yela Ortiz, contra Law Ibérica, S. A., representada por el Procurador D. Juan Carlos Yela Ortiz y contra la Sociedad Cooperativa Coprado, en la persona de su Presidente, por la presente se emplaza al Presidente de la Sociedad Cooperativa Coprado, para que dentro del término de veinte días improrrogables comparezca en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador y conteste a la demanda, apercibiéndole que caso de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al Presidente de la Sociedad Cooperativa Coprado, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide y firma el presente en Miranda de Ebro, a 19 de mayo de 1993. El Secretario (ilegible).

3725.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de separación número 143/93, seguido a instancia de doña Antonia Moneo Ortega, contra D. Javier Oscar Suárez Alvarez, sobre separación conyugal, por la presente cédula se emplaza a D. Javier Oscar Suárez Alvarez, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo improrrogable de veinte días, comparezca en los autos referenciados, personándose en forma legal y la conteste y proponga, en su caso, reconvenición, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica, haciéndole saber que tiene a su disposición las copias de la demanda en la Secretaría de este Juzgado durante dicho término.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado D. Javier Oscar Suárez Alvarez, expido el presente en Aranda de Duero, a 19 de mayo de 1993. - El Secretario (ilegible).

3728.-3.000

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de resolución de esta misma fecha, dictada en los autos de juicio de separación conyugal Ley 30/81, de 7 de julio, que luego se hará mención, se ha acordado la notificación al demandado de la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia. - En Villarcayo, a 25 de noviembre de 1992. Vistos por la señora doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido, los autos de juicio de separación conyugal, Ley 30/91, de 7 de julio, seguidos con el número 190/92, promovidos por el Procurador D. Joaquín Ortiz y Díaz de Sarabia, en nombre y representación de doña Beatriz Rodríguez Bernal, mayor de edad, vecina de Medina de Pomar y asistida del Letrado D. José María Fernández López, contra D. Antonio Gutiérrez Alba, con domicilio desconocido y en situación procesal de rebeldía y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña Beatriz Rodríguez Bernal, representada por el

Procurador D. Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, contra D. Antonio Gutiérrez Alba, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro la separación de dicho matrimonio, aprobando como apruebo la adopción de las siguientes medidas:

1.º La separación definitiva de los cónyuges litigantes.

2.º La atribución de la guardia y custodia del hijo menor de edad y sujeto al expediente a doña Beatriz Rodríguez Bernal, pero ejerciéndose conjuntamente por ambos padres la patria potestad sobre aquél.

3.º Como régimen de visitas para D. Antonio Gutiérrez Alba, éste podrá estar en compañía del hijo sujeto a patria potestad que esté bajo la guardia y custodia del otro progenitor en la forma que concierte con éste y, en la coyuntura de desacuerdo, lo tendrá consigo un fin de semana de cada dos, de forma alterna, desde las 17 horas del viernes hasta las 20 horas del domingo, así como la mitad de las vacaciones escolares de verano, Navidad y Semana Santa, eligiendo en estos períodos de tiempo en años pares la madre y el padre en los impares.

4.º La asignación del uso del domicilio conyugal, así como del mobiliario y ajuar doméstico existente en el mismo, a doña Beatriz Rodríguez Bernal que residirá en dicha vivienda en compañía de su hijo.

5.º El inventario del mobiliario y ajuar doméstico existente en el domicilio conyugal.

6.º D. Antonio Gutiérrez Alba retirará del domicilio conyugal previo inventario, sus objetos personales y los de su exclusiva pertenencia.

7.º Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los esposos hubieran otorgado a otro, así como la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de las potestades domésticas.

8.º Procédase a la liquidación del régimen económico matrimonial existente en la pareja.

Todo ello sin hacer especial condena en las costas causadas en la tramitación de la presente causa.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicite su notificación personal dentro del tercer día.

Hágase saber a las partes en el momento de la notificación de la presente sentencia, que contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos.

Firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde consta inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así, por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de los de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Gutiérrez Alba y en cumplimiento de lo ordenado, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en Villarcayo, a 1 de diciembre de 1993. La Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

3729.-12.540

VALLADOLID

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

Doña Milagros Saldaña Hermosa, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal número 725/92-A, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de la forma siguiente:

En Valladolid, a 30 de abril de 1993. Vistos por la Ilustrísima señora doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de Valladolid, los presentes autos de juicio verbal registrado con el número 725/92-A, siendo partes doña Catalina Rubio Sánchez, representada por el Procurador señor Ramos Polo; como demandante y representantes legales de D. David Gago Liedo, D. Manuel Gago Castaño y doña Esperanza Liedo Sánchez, representados por la Procuradora señora Herrera y Cia. de Seguros Vimar, ésta en situación de rebeldía y todos ellos como demandados, se procede, en nombre de S. M. el Rey y por el poder conferido por el pueblo español, a dictar la presente resolución.

Fallo: Que desestimando la demanda presentada por el Procurador señor Ramos Polo, en representación de doña Catalina Rubio Sánchez, contra D. Manuel Gago Castaño y doña Esperanza Liedo Sánchez, como representante legal del menor David Gago Liedo, ambos representados por la Procuradora señora Herrera y contra la aseguradora Vimar, declarada rebelde, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos ejercitadas, con imposición de las costas procesales a la demandante.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Compañía Vimar, declarada en rebeldía, expido y firmo el presente en Valladolid, a 19 de mayo de 1993. - La Secretaria, Milagros Saldaña Hermosa.

3733.-4.940

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE VIZCAYA

Se hace saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 90/90, ejecución número 156/90, a instancia de Fogasa, contra Accesorios Bilbao, S. A., en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Urbana. - En Murita, Junta de Villalba de Losa, casa en el Barrio de Arriba, señalada con el número 4. Inscrita al número 5.521, segunda inscripción, folio 145, tomo 1.715, de Villarcayo. Valorada en 450.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Plaza Bombero Echániz, número 1, de Bilbao), en primera subasta el día 1 de septiembre; en segunda subasta, el día 15 de septiembre, y en tercera, también en su caso, el día 29 de septiembre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1. - Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

2. - Que los licitadores deberán de depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco de Bilbao Vizcaya, en la c/c. denominada «Juzgado de lo Social número uno de Bilbao, identificador número 4.717», el 20% del tipo de subasta, debiendo hacerse constar al realizar el depósito el número del expediente y la persona que lo efectúa.

El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la celebración de la subasta.

3. - Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, acompañando junto a éste el resguardo de la consignación al que se refiere el número anterior.

4. - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

5. - Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

6. - Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

7. - Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

8. - Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en la dirección indicada a cargo de la demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el Boletín Oficial y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao, a 13 de mayo de 1993. - El Secretario, Carmen Olaortúa Laspra.

3787.-3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Anuncio de información pública de los estudios informativos EI-BU-1-A y EI-BU-1-B. Título: Variantes de población y acondicionamiento de trazado. Ctras. C-6318 y BU-543. Desde intersección N-629 (Bercedo) hasta límite CC.AA. País Vasco. P. K. 33,400 al 60,500. Tramos: Bercedo a Villasana de Mena y Villasana de Mena-límite CC.AA. País Vasco.

La Dirección General de Transportes y Carreteras, con fecha 9 de febrero de 1993, ha resuelto aprobar técnicamente los estudios informativos de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumplen con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo), para los estudios informativos y con los artículos 26 y 27 del vigente Reglamento General de Carreteras (R. D. 1073/77, de 8 de febrero).

A los efectos prevenidos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y artículos 35 al 38 del Reglamento General de Carreteras, se somete a información pública los estudios informativos citados durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. C. y L., a fin de que durante dicho plazo pueda presentarse en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento (Carreteras), en Burgos, Glorieta de Bilbao, s/n. y en los Ayuntamientos respectivos, las alegaciones y observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las carreteras y sobre la concepción global de su trazado.

El objeto de los estudios es el análisis comparativo de alternativas al trazado general de la carretera y variantes de población de

las carreteras C-6318 y BU-543. Desde intersección N-629 (Bercedo) hasta límite CC.AA. País Vasco, p. k. 33.400 al 60,500. Tramos: Bercedo a Villasana de Mena y Villasana de Mena-límite de Vizcaya. Proponiendo, entre todas ellas, la solución más adecuada, desde los puntos de vista funcional, constructivo, ambiental, económico y social, para someterla al preceptivo trámite de información pública.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones o informes que no se refieran a la finalidad de la información pública, tal y como se define en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras y 37 del Reglamento General de Carreteras.

Los estudios informativos de referencia, unidos a las resoluciones de la Dirección General de Transportes y Carreteras de aprobación técnica de los mismos, estarán de manifiesto en el Servicio Territorial de Fomento (Carreteras), en Burgos, Glorieta de Bilbao, sin número, durante el expresado plazo y en horas de oficina, así como en los Ayuntamientos afectados.

Burgos, 24 de mayo de 1993. - El Delegado Territorial, Galo Barahona Alvarez.

3822.-4.560

 JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Servicio Territorial de Burgos

Anuncio notificación resolución

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Luciano Serra, vecino de Burgos, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que con fecha 21 de abril de 1993, se ha dictado resolución en el expediente número BU-92/92, que se ha incoado por infracción a la Ley de pesca, imponiéndole la multa de 2.000 pesetas y una indemnización de 500 pesetas de las que ha practicado la oportuna liquidación que obra en el expediente, que deberá abonar en el plazo que se indica seguidamente, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, que se considera como fecha de notificación de la resolución y de la liquidación, cuya liquidación se le entregará en este Servicio.

- Liquidación notificada entre los días 1 y 15 de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Liquidación notificada entre los días 16 y último de cada mes: Desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya efectuado el pago de la sanción, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su cobro por la vía de apremio.

En dicha resolución se hace constar que contra la misma cabe recurso de alzada, en el plazo de 15 días, ante el Ilustrísimo señor Director del Medio Natural de la Junta de Castilla y León en Valladolid.

Burgos, 19 de mayo de 1993. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

3824.-3.000

Anuncio notificación denuncia

A tenor de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Fausto Ortiz Rebollo, vecino de Miranda de Ebro, al que intentada la notificación a través del servicio de correos no se ha podido realizar la misma, que se le instruye expediente número 342/92, por infracción a la Ley de caza, consistente en

practicar la caza con una escopeta con más de dos cartuchos en el cargador, sobre lo que podrá formular durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 19 de mayo de 1993. - El Jefe del Servicio, Gerardo Gonzalo Molina.

3825.-3.000

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Por medio del presente aviso de notificación, se hace saber a D. José Enrique Palacios Hernández, que tuvo su último domicilio conocido en calle San Esteban, 17, de Burgos, y cuyo paradero actual se ignora, que esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, al resolver el expediente de contrabando número EC-76/92, acordó imponerle una multa de quinientas una mil seiscientos pesetas, por haberlo declarado responsable de una infracción administrativa de contrabando.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º del Real Decreto 971/1983 de 16 de febrero (B. O. E. del 23 de abril), así como decretar el comiso de la mercancía objeto de la infracción.

El señor José Enrique Palacios Hernández dispone de un plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para ingresar el importe de la referida multa en la Caja de la Aduana de Villafraía o en la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, c/c. 3110/105/1-4, a nombre de Aduanas «Derechos del Estado», advirtiéndole que, una vez transcurrido el antedicho plazo, sin haberse ingresado el referido importe en la citada Caja, se le exigirá el pago de la deuda por la vía de apremio con el recargo del 20%.

Contra la resolución que ahora se le notifica por este procedimiento, después de haberlo intentado sin éxito por correo certificado, pueden los interesados formular, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante esta misma Aduana o reclamación económico-administrativa ante el correspondiente Tribunal Regional con sede en Delegación de Hacienda de Burgos, calle Vitoria, 39, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 18 de mayo de 1993. - El Administrador, Luis Díez Mateo.

3741.-4.940

Providencia y anuncio de subasta de bienes inmuebles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, en cumplimiento del acuerdo de fecha 4 de abril, se dispone la venta de bienes inmuebles propiedad de los deudores D. Francisco Agudo López y doña Manuela Díez Martín.

La subasta se celebrará el día 12 de julio de 1993, a las 11 horas, en el salón de actos de la Delegación de la A. E. A. T., de Burgos, calle Vitoria, número 39.

Bienes embargados a enajenar:

Descripción: Una cincuenta y cincoava parte indivisa de la finca: Urbana. - Local destinado a plazas de garaje, situado en la planta sótano del edificio ubicado en la parcela B-17, segunda fase del Polígono «Allende Duero» (Avda. de Murillo, número 2), de Aranda de Duero. Ocupa una superficie total con inclusión de la zona de tránsito y bajada de rampa, de 1.199,70

metros cuadrados. Su acceso lo tiene a través de la rampa que accede directamente de la fachada Este de la edificación. Está constituido por dichas rampa y tránsito y 55 plazas de garaje. Es el departamento número 1 de todo el inmueble.

La cuota en la propiedad horizontal de toda la finca es del 8,6232%.

Es la finca registral número 31.807, folio 104, del tomo 1.386 del archivo, libro 302 del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Tipo de subasta en primera licitación: 469.324 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza al menos del 20% del tipo de aquélla, este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

3.º Desde el anuncio de subasta hasta una hora antes de la celebración de la misma podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A. E. A. T. de Burgos, debiendo incluirse en ellos cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas.

4.º Las posturas se ajustarán a los siguientes tramos:

| <i>Tipo de subasta</i> | <i>Valor de las pujas</i> |
|--------------------------|---------------------------|
| <i>Importe en ptas.</i> | <i>Importe en ptas.</i> |
| De 250.001 a 500.000 | 5.000 |
| De 500.001 a 1.000.000 | 10.000 |
| De 1.000.000 a 2.500.000 | 25.000 |

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación si se hace el pago del decubierto, intereses y costas del procedimiento.

6.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Administración de la A. E. A. T. de Aranda de Duero, en horario de oficina, hasta el día anterior de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros y podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación o bien la adjudicación directa de los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación.

9.º D. Francisco Agudo López y doña Manuela Díez Martín, actualmente en paradero desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

10. El adjudicatario del inmueble estará en todo a lo dispuesto en el Código Civil sobre comunidades de bienes.

11. La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubieren sido objeto de remate, conforme a los artículos 158 y 162 del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 13 de mayo de 1993. - La Jefa de la Dependencia de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

3826.-16.720

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Notas - Anuncio

Don Demetrio Alonso Carrera, solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,14 l./seg., a derivar del río Ebro, en jurisdicción de Escalada y término municipal de Valle de Sedano (Burgos), con destino al riego de una huerta, en los meses comprendidos de junio a septiembre.

La toma se realizará directamente del cuace mediante una motobomba de 0,75 C. V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006, Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 12 de abril de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3800.-3.000

Se ha presentado en este Organismo la siguiente solicitud:
Peticionario: Policarpo Paredes Plaza, N. I. F. número 13.221.036-S).

Destino del aprovechamiento: Riego de 6,5386 Has.

Caudal de agua solicitado: 4.16 l./seg.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Pozo de 35 metros de profundidad y 0,8 metros de diámetro.

Términos Municipales de donde radican las obras: Los Barrios de Bureba (Burgos).

Durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica, Paseo Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente, no serán admitidas a trámite de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849/1986), de 11 de abril; B. O. del Estado número 113, del 30 del mismo mes); sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 30 de abril de 1993. - El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3791.-4.180

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL***Notificación de expediente*

Don Javier Aibar Bernad, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto:

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal de las resoluciones dictadas por las Direcciones Generales competentes a los interesados que se citan en la relación que se incluye a pie de escrito en los expedientes que igualmente se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber al interesado que las resoluciones se encuentran a su disposición en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Advirtiéndose que la presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma cabe formular recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente previo recurso de reposición que podrá interponerse ante la Dirección General correspondiente en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Resolución permiso de trabajo y residencia:

Número de expediente: R91/111313; Titular: Li Quing Zhang; Acuerdo: D. G.: Migraciones Deng.

Número expediente: R91/111313; Titular: Li Quing Zhang; Acuerdo: D. G.: Policía Deng.

Burgos, 13 de mayo de 1993. - El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Javier Aibar Bernad.

3642.-3.000

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa Vicente Ruiz Gómez, con domicilio en Aranda de Duero, Ctra. de la Estación, número 36 (Régimen General, número 09/48.709/64), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial frente al recurso interpuesto el 13 de noviembre de 1992, se pone en su conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que tiene a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mentada resolución, confirmatoria de la certificación de descubierto número 92/7988/46.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. número 256, de 25-10-91).

Burgos, a 20 de mayo de 1993. - El Director Provincial. - La Subdirectora Provincial de Recaudación. Elena Alonso García.

3863.-3.420

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar a la empresa Hear 1, S. A., con domicilio en Aranda de Duero, Avenida José Antonio, número 16 (Régimen General, número 09/53.410/12), la resolución adoptada por esta Dirección Provincial frente al recurso interpuesto el 13 de julio de 1992, se pone en conocimiento, a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, que tiene a su disposición en esta Dirección

Provincial, sita en la calle Vitoria, número 16 (Burgos), la mentada resolución, confirmatoria de la certificación de descubierto número 92/2085/60.

Se hace expresa advertencia de que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188 del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B. O. E. número 256, de 25-10-91).

Burgos, a 20 de mayo de 1991. - El Director Provincial. - La Subdirectora Provincial de Recaudación, Elena Alonso García.

3864.-3.420

DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA**Departamento de Transportes***Notificación de denuncia*

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del expediente sancionador BI-1-0311-O-93, incoado a Cámara Molinero, S. A., titular del vehículo BU-0495-R, que tuvo su anterior residencia en Villalónquéjar (Burgos), Condado de Treviño, 6, Polígono, se publica el presente edicto en cumplimiento del artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para que le sirva de notificación de incoación de expediente, instruido por este Departamento por circular el 7 de enero de 1993 transportando cajas vacías de Coca-Cola de Burgos a Galdácano, careciendo de la tarjeta visado de transportes correspondiente con presunta infracción del artículo 141 B) L. 16/87, pudiendo dar lugar a la imposición de una sanción de 50.000 pesetas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 143 L. 16/87.

Advirtiéndole que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente edicto, para manifestar por escrito ante la Dirección General de Transportes de la Diputación Foral de Vizcaya, lo que a su derecho convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que en su caso intente valerle.

Bilbao, a 12 de mayo de 1993. - El Diputado Foral de Transportes, Martín Martínez Muñoz.

3613.-3.000

Gobierno Civil de Palencia*Notificación*

En aplicación a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B. O. E. del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, se hace pública la notificación a doña Perla Nancy Solla Peña, cuyo último domicilio conocido fue en calle Clunia, 7-2.º D, de Burgos, del pliego de cargos del Gobierno Civil de Palencia, de fecha 16 de diciembre de 1992, expediente sancionador número 832, mediante el que se le comunica que ha sido denunciada por presunta infracción grave tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (B. O. E. del 22), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29.1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28.1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas desde 50.001 a 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de diez días durante el cual tendrá el expediente a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Gobierno Civil, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su defensa.

Palencia, 19 de mayo de 1993. - El Secretario General accidental, Luis Pérez Llorente.

3740.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda y Patrimonio

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 1993, aprobó la relación definitiva de bienes y derechos individualizados de necesaria expropiación para la ejecución del proyecto de ampliación del Polígono Industrial de Villalónqujar, cuyo programa de actuación urbanística, fue aprobado definitivamente, por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, de fecha 12 de marzo de 1993.

De conformidad con lo establecido en el artículo 219.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del suelo y Ordenación Urbana, se expone al público dicha relación para que, en el plazo de un mes, los interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

De acuerdo con los criterios de valoración formulados por los Servicios Técnicos Municipales, al ser homogéneos los usos actuales de los terrenos y dada la ausencia de edificaciones y de medios de producción anormales o extraordinarios, el precio por metro cuadrado de los terrenos objeto de expropiación, queda fijado en 345 pesetas.

Burgos, 25 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

* * *

| PROPIETARIO | Pol. | Parc. | S.total m/2 | S.afect m/2 |
|--------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
| 1 D. Santos Peralta Miñón | 3 | 238-a | 6.392 | id. |
| 2 " " " | 3 | 238-b | 1.360 | id. |
| 3 Hdros. Inés García García | 3 | 239 | 18.496 | id. |
| 4 D. Joaquín García | 3 | 240 | 4.760 | id. |
| 5 Vda. de Sanviau | 3 | 241 | 3.094 | id. |
| 6 D. Julio García Trascasa | 3 | 242 | 1.836 | id. |
| 7 D. Fausto Iturriaga Preciado | 3 | 243 | 3.876 | id. |
| 8 Dª. Felisa Sáiz Sevilla | 3 | 244 | 2.584 | id. |
| 9 D. Conrado Trascasa Martínez | 3 | 245 | 2.550 | id. |
| 10 Dª. Felisa Sáiz Sevilla | 3 | 246 | 1.632 | id. |
| 11 D. Conrado Trascasa Ramírez | 3 | 247 | 8.976 | id. |
| 12 Dª. Felisa Artoche Villabaso | 3 | 248 | 6.596 | id. |
| 13 Dª. Paula Gutiérrez Velasco | 3 | 249 | 6.120 | id. |
| 14 D. Daniel de la Fuente Tovar | 3 | 250 | 13.532 | id. |
| 15 Dª Angeles Pérez de Petiño y otro | 3 | 251 | 12.104 | id. |
| 16 Dª. Paula Gutiérrez Velasco | 3 | 252 | 8.908 | 7.186 |
| 17 D. Arturo Franco Izquierdo | 3 | 253 | 5.440 | id. |
| 18 D. Conrado Trascasa Martínez | 3 | 254 | 5.440 | id. |
| 19 D. Arturo Franco Izquierdo | 3 | 255 | 12.512 | id. |
| 20 Parroquia de San Lorenzo | 3 | 256 | 4.454 | id. |
| 21 Hnos. Iturriaga Terán | 3 | 258 | 3.536 | 625 |
| 22 Dª. Cecilia González Pérez | 3 | 259 | 2.550 | 2.400 |
| 23 D. Lucio Peralta San Martín | 3 | 263 | 3.876 | 240 |
| 24 D. Fausto Iturriaga Preciado | 3 | 266 | 1.632 | id. |
| 25 D. Diego Alonso Trascasa | 3 | 267 | 5.100 | id. |
| 26 D. Fausto Iturriaga Preciado | 3 | 268 | 1.904 | id. |
| 27 D. Diego Alonso Trascasa | 3 | 269 | 3.162 | id. |
| 28 Dª. Felisa Bernal Nebreda | 3 | 270 | 4.352 | 304 |
| 29 D. Fabián Moradillo Sáiz | 4 | 53 | 7.412 | id. |
| 30 D. Jesús Sedano Villalain | 4 | 56 | 4.148 | id. |
| 31 D. Mariano Sedano Villalain | 4 | 57 | 3.332 | 2.229 |
| 32 Hdros. José Duque Ortega | 4 | 58 | 1.258 | id. |
| 33 D. Nicolás Gutiérrez Fernández | 4 | 59 | 5.032 | id. |
| 34 D. Justo Alonso Maté | 4 | 60 | 1.632 | id. |
| 35 D. Arturo Franco Izquierdo | 4 | 61 | 1.632 | id. |
| 36 Vda. de D. Lucio Alonso Trascasa | 4 | 62 | 1.632 | id. |
| 37 D. Arturo Franco Izquierdo | 4 | 63 | 1.360 | id. |

| PROPIETARIO | Pol. | Parc. | S.total m/2 | S.afect m/2 |
|------------------------------------|------|-------|----------------|----------------|
| 38 D. Mariano González Medrano | 4 | 64 | 9.656 | id. |
| 39 D. Gaspar Ayala Pardo | 4 | 65 | 2.108 | id. |
| 40 D. Teodoro Pérez Esteban | 4 | 66 | 4.692 | id. |
| 41 Dª. Emiliana Acero Velasco | 4 | 67 | 18.360 | 17.148 |
| 42 D. Severiano Velasco González | 4 | 68 | 408 | id. |
| 43 D. Emiliano García Pérez | 4 | 72 | 1.462 | id. |
| 44 D. Mariano Gonzalo Medrano | 4 | 74 | 1.462 | id. |
| 45 D. Cándido Moradillo Moradillo | 4 | 76 | 748 | id. |
| 46 D. José González Villalain | 4 | 78 | 2.992 | id. |
| 47 D. Fausto Iturriaga Preciado | 4 | 80 | 3.536 | id. |
| 48 D. Heliodoro Terán Temiño | 4 | 82 | 4.760 | id. |
| 49 D. Severiano Velasco González | 4 | 104 | 1.564 | id. |
| 50 A. Villalain Usategui y dos | 4 | 105 | 1.564 | id. |
| 51 Dª. Aurea Ramírez Martínez | 4 | 106 | 2.074 | id. |
| 52 D. Florentino González Santiago | 4 | 107 | 2.924 | id. |
| 53 D. Saturnino González Santiago | 4 | 108 | 2.924 | id. |
| 54 D. Severiano Velasco González | 4 | 112 | 2.448 | id. |
| 55 D. Jesús Arribas Trascasa | 4 | 113 | 2.448 | id. |
| 56 D. Antonio Ayala Pardo | 4 | 114 | 1.972 | id. |
| 57 D. Luis Sedano Villalain | 4 | 115 | 1.972 | id. |
| 58 D. Daniel de la Fuente Tovar | 4 | 126 | 6.426 | id. |
| 59 Dª. Benita Velasco González | 4 | 127 | 1.632 | id. |
| 60 D. Severiano Velasco González | 4 | 128 | 1.632 | id. |
| 61 D. Luis Martín Castrillo | 4 | 129 | 7.004 | id. |
| 62 D. Heliodoro Terán Temiño | 4 | 130 | 21.760 | id. |
| 63 D. Emiliano García Pérez | 4 | 131 | 3.536 | id. |
| 64 D. Mariano González Medrano | 4 | 132 | 26.792 | id. |
| 65 Dª. Gervasia Martínez Ayala | 4 | 133 | 3.808 | id. |
| 66 D. Jesús Sedano Villalain | 4 | 134 | 3.808 | id. |
| 67 D. Santos Peralta Miñón | 4 | 135 | 5.304 | id. |
| 68 Dª. Felisa Preciado Duque | 4 | 136 | 5.304 | id. |
| 69 D. Francisco Pedrosa Arnáiz | 4 | 137 | 5.236 | id. |
| 70 D. Fabián Martínez Martínez | 4 | 138 | 1.836 | id. |
| 71 D. Severiano Velasco González | 4 | 139 | 1.836 | id. |
| 72 D. Florentino Arribas Díez | 4 | 140 | 5.270 | id. |
| 73 Dª. Mª. Angeles Alonso Martínez | 4 | 141 | 6.800 | id. |
| 74 Dª. Angela Alonso Pardo | 4 | 142 | 2.346 | id. |
| 75 D. Jesús Fernández Miñón | 4 | 143 | 6.188 | id. |
| 76 D. Segundo Moradillo Terán | 4 | 144 | 2.040 | id. |
| 77 D. Heliodoro Terán Temiño | 4 | 145 | 14.688 | id. |
| 78 D. Zacarías Iturriaga Terán | 4 | 146 | 1.496 | id. |
| 79 D. Fabián Moradillo Sáiz | 4 | 147 | 1.496 | id. |
| 80 D. Emiliano García Pérez | 4 | 148 | 2.312 | id. |
| 81 D. Hilario Nebreda Vivar | 4 | 149 | 2.312 | id. |
| 82 D. Fausto Sevilla Villalain | 4 | 150 | 2.312 | id. |
| 83 D. Florentino Arribas Díez | 4 | 151 | 3.570 | id. |
| 84 D. Francisco Pedrosa Arnáiz | 4 | 152 | 3.264 | id. |
| 85 D. Segundo Moradillo Terán | 4 | 153 | 680 | id. |
| 86 D. Jesús Fernández Miñón | 4 | 154 | 680 | id. |
| 87 D. Esteban Villalain | 4 | 155 | 680 | id. |
| 88 D. Amancio Arribas Martínez | 4 | 156 | 3.128 | id. |
| 89 D. Severiano Velasco González | 4 | 157 | 3.128 | id. |
| 90 D. Arturo Franco Izquierdo | 4 | 158 | 2.992 | id. |
| 91 D. Justo Alonso Maté | 4 | 159 | 3.196 | id. |
| 92 D. Zacarías Iturriaga Terán | 4 | 160 | 3.604 | id. |
| 93 D. Gine. Marijuán de la Viuda | 4 | 161 | 6.256 | id. |
| 94 D. Enrique Trascasa Ramírez | 4 | 162 | 7.208 | id. |
| 95 D. Serafín Calleja Ortiz | 4 | 163 | 5.848 | id. |
| 96 D. A. Villalain Usategui y dos | 4 | 164 | 21.556 | id. |
| 97 D. Gine. Marijuán de la Viuda | 4 | 165 | 5.916 | id. |
| 98 D. Daniel de la Fuente Tovar | 4 | 166 | 13.532 | id. |
| 99 Hdros. Andrés Jalón Jalón | 4 | 167 | 6.188 | id. |
| 100 D. Fena San Martín Martínez | 4 | 168 | 4.964 | id. |
| 101 D. Jesús Royuela | 4 | 169 | 12.580 | id. |
| 102 D. Fausto Iturriaga Preciado | 4 | 170 | 1.972 | id. |
| 103 D. Ricardo Gutiérrez Alonso | 4 | 171 | 1.496 | id. |
| 104 Dª. Amparo Preciado Duque | 4 | 172 | 3.400 | id. |
| 105 D. Severiano Velasco González | 4 | 173 | 2.992 | id. |
| 106 Dª. Benita Velasco González | 4 | 174 | 2.924 | id. |

| PROPIETARIO | | | | | PROPIETARIO | | | | | | |
|-------------|-----------------------------------|-------|----------------|----------------|-------------|------|---------------------------------|----------------|----------------|---------|--------|
| | Pol. | Parc. | S.total m/2 | S.afect m/2 | | Pol. | Parc. | S.total m/2 | S.afect m/2 | | |
| 107 | D. Fausto Iturriaga Preciado | 4 | 175 | 2.482 | id. | 176 | Duque de Gort | 56 | 18 | 39.644 | 7.576 |
| 108 | D. " " " | 4 | 176 | 5.848 | id. | 177 | Vda. de Bedoya e hijos | 56 | 19 | 105.536 | 14.162 |
| 109 | D. Crescencio Masa Rodríguez | 4 | 177 | 2.992 | id. | 178 | D. Benigno Nebreda Pérez | 56 | 20 | 10.948 | 7.880 |
| 110 | D. Heliodoro Terán Temiño | 4 | 178 | 14.688 | id. | 179 | D. Manuel Trascasa García | 56 | 21 | 2.312 | 1.909 |
| 111 | D. Arturo Franco Izquierdo | 4 | 179 | 4.352 | id. | 180 | D. Matías Martínez Pardo | 56 | 22 | 3.400 | 2.204 |
| 112 | D. Jesús González Villalaín | 4 | 180 | 3.264 | id. | 181 | Ayuntamiento de Burgos | 56 | 23 | 22.712 | 4.640 |
| 113 | D. Esteban Martínez Matínez | 4 | 181 | 4.760 | id. | 182 | D. Teófilo González Pérez | 56 | 24 | 8.500 | id. |
| 114 | D. Heliodoro Terán Temiño | 4 | 182 | 3.128 | id. | 183 | D. Luis Martínez Castrillo | 56 | 25 | 4.420 | id. |
| 115 | D. Félix Leyva Mayoral | 4 | 183 | 4.760 | id. | 184 | D. Melchor de la Iglesia de I. | 56 | 26 | 2.890 | id. |
| 116 | D. Ricardo Gutiérrez Alonso | 4 | 184 | 8.840 | id. | 185 | D. Salvador Nebreda Vivar | 56 | 27 | 2.108 | id. |
| 117 | D. Justo Alonso Maté | 4 | 185 | 1.020 | id. | 186 | Dª. Nicolasa Nebreda Pérez | 56 | 28 | 3.128 | id. |
| 118 | Vda. de D. Lucio Alonso Trascasa | 4 | 186 | 1.428 | id. | 187 | Desconocido | 56 | 29 | 5.372 | 1.416 |
| 119 | D. Francis. San Martín Ortega | 4 | 187 | 2.686 | id. | 188 | Dª. Josefina Renuncio Tobar | 56 | 30 | 12.648 | id. |
| 120 | D. Heliodoro Terán Temiño | 4 | 188 | 3.026 | id. | 189 | D. Luis Martínez Calleja | 56 | 37 | 16.252 | 850 |
| 121 | D. Lorenzo Vivar Alonso | 4 | 189 | 1.938 | id. | 190 | Desconocido | 56 | 38 | 3.264 | 1.596 |
| 122 | D. Víctor Trascasa Villalaín | 4 | 190 | 2.040 | id. | 191 | Caja de Ahorros Municipal | 58 | 12 | 2.108 | 341 |
| 123 | D. Manuel Trascasa del Río | 4 | 191 | 2.040 | id. | 192 | " " " | 58 | 13 | 2.074 | id. |
| 124 | D. Dª. Elena Trascasa | 4 | 192 | 2.244 | id. | 193 | " " " | 58 | 16 | 61.200 | 2.386 |
| 125 | D. Lucio García Trascasa | 4 | 193 | 2.244 | id. | 194 | " " " | 58 | 39 | 3.196 | 621 |
| 126 | Dª Antonia Alonso Martínez | 4 | 194 | 2.498 | id. | 195 | " " " | 58 | 40 | 30.804 | 13.520 |
| 127 | Dª. Emilia Alonso Alonso | 4 | 195 | 3.536 | id. | 196 | D. Bernabé Pérez González | 58 | 41 | 1.496 | id. |
| 128 | D. Saturnino Velasco Nebreda | 4 | 196 | 9.452 | id. | 197 | Dª. Dolores Trascasa Martínez | 58 | 42 | 1.292 | id. |
| 129 | D. Antonio Nebreda Calleja | 4 | 197 | 2.992 | id. | 198 | Dª. " " " | 58 | 43 | 1.564 | id. |
| 130 | D. Angel Nebreda | 4 | 198 | 2.992 | id. | 199 | D. Agapito Pérez Ramírez y uno | 58 | 44 | 1.054 | id. |
| 131 | Dª Pilar Alonso Lozano | 4 | 199 | 7.276 | id. | 200 | D. Gregorio Martínez Trascasa | 58 | 45 | 2.006 | 1.926 |
| 132 | D. Saturnino Velasco Nebreda | 4 | 200 | 4.556 | id. | 201 | D. Melc. de la Iglesia de la I. | 58 | 46 | 4.692 | 3.872 |
| 133 | D. Venancio Lozano Nebreda | 4 | 201 | 4.556 | id. | 202 | Caja de Ahorros Municipal | 58 | 47 | 3.332 | 2.312 |
| 134 | D. Antonio Acero Alonso | 4 | 202 | 4.556 | id. | 203 | " " " | 58 | 48 | 3.536 | 2.256 |
| 135 | D. Antonio Nebreda Calleja | 4 | 203 | 4.556 | id. | 204 | D. Melc. de la Iglesia de la I. | 58 | 49 | 3.502 | 2.304 |
| 136 | D. Francisco García Trascasa | 4 | 209 | 21.080 | id. | 205 | Caja de Ahorros Municipal | 58 | 50 | 3.332 | 2.432 |
| 137 | D. Gine. Marijuán de la Viuda | 4 | 210 | 9.860 | id. | 206 | D. Melc. de la Iglesia de la I. | 58 | 51 | 3.060 | 2.086 |
| 138 | D. Luis Sedano Villalaín | 4 | 211 | 5.032 | id. | 207 | D " " " | 58 | 52 | 4.556 | 3.542 |
| 139 | D. Julio García Trascasa | 4 | 212 | 6.800 | id. | 208 | Caja de Ahorros Municipal | 58 | 53 | 7.412 | 6.084 |
| 140 | D. Enrique Trascasa Ramírez | 4 | 213 | 8.630 | 8.630 | 209 | D. Esteban Martínez Martínez | 58 | 54 | 1.700 | id. |
| 141 | D. Nicolás Martínez Terán | 4 | 214 | 2.618 | id. | 210 | Dª. Benita Franco Arce | 58 | 55 | 6.868 | 5.364 |
| 142 | D. Francisco García Pérez | 4 | 215 | 3.502 | 3.502 | 211 | D. Esteban Martínez Martínez | 58 | 56 | 1.700 | id. |
| 143 | D. Emiliano García Pérez | 4 | 216 | 1.530 | 1.530 | 212 | D. Luis Martínez Calleja | 58 | 57 | 7.344 | 5.103 |
| 144 | Dª Paula Gutiérrez Velasco | 4 | 217 | 1.530 | 1.105 | 213 | D. Enrique Trascasa Ramírez | 58 | 58 | 3.094 | 2.106 |
| 145 | D. Gregorio Martínez Trascasa | 4 | 218 | 2.652 | 1.314 | 214 | Dª. Ignacia López Alonso | 58 | 59 | 3.094 | 352 |
| 146 | D. Emiliano Gonzalo Medrano | 4 | 236 | 22.916 | 3.521 | 215 | D. Agapito Pérez Ramírez y uno | 58 | 60 | 32.640 | 3.259 |
| 147 | D. " " " | 4 | 237 | 16.524 | 1.400 | 216 | D. " " " | 58 | 67 | 65.484 | 24.684 |
| 148 | D. Saturnino San Martín Iturriaga | 4 | 238 | 6.052 | 2.912 | 217 | Caja de Ahorros Municipal | 58 | 75 | 5.540 | id. |
| 149 | D. Fausto López Velasco | 4 | 239 | 8.466 | 6.758 | 218 | " " " | 58 | 76 | 5.780 | 4.140 |
| 150 | Hdros. de Martín Segundo | 4 | 240 | 3.468 | id. | 219 | D. Enrique Trascasa Ramírez | 58 | 77 | 6.800 | id. |
| 151 | Dª. Basilia Nebreda Larra | 4 | 241 | 1.496 | id. | 220 | Caja de Ahorros Municipal | 58 | 78 | 17.780 | 10.896 |
| 152 | Vda. de D. Lucio Alonso Trascasa | 4 | 242 | 1.496 | id. | 221 | " " " | 58 | 79 | 30.940 | 17.014 |
| 153 | D. Mariano Castañeda Sedano | 4 | 243 | 3.808 | id. | 222 | D. Benigno Nebreda Pérez | 58 | 80 | 7.344 | 3.250 |
| 154 | D. Bernardino Sedano Puente | 4 | 244 | 1.972 | id. | 223 | Dª. Dolores Trascasa Martínez | 58 | 111 | 5.100 | 361 |
| 155 | D. " " " | 4 | 245 | 1.598 | id. | 224 | Caja de Ahorros Municipal | 59 | 61 | 9.452 | 753 |
| 156 | Ayuntamiento de Burgos | 4 | 246 | 1.496 | id. | 225 | Caja de Ahorros Municipal | 59 | 71 | 4.114 | 589 |
| 157 | D. Mariano González Medrano | 4 | 247 | 1.496 | id. | 226 | " " " | 59 | 72 | 4.114 | 1.537 |
| 158 | D. Diego Alonso Trascasa | 4 | 248 | 1.496 | id. | 227 | " " " | 59 | 73 | 3.332 | 2.494 |
| 159 | D. Julio García Trascasa | 4 | 249 | 1.190 | id. | 228 | " " " | 59 | 74 | 3.808 | 2.496 |
| 160 | D. Fausto Iturriaga Preciado | 4 | 250 | 3.128 | id. | 229 | " " " | 59 | 75 | 1.734 | id. |
| 161 | D. Julio García Trascasa | 4 | 251 | 4.352 | id. | 230 | Dª. Teresa Alonso Pérez | 59 | 76 | 1.360 | id. |
| 162 | D. Conrado Trascasa Martínez | 4 | 252 | 2.448 | id. | 231 | D. Mariano Alonso Pérez | 59 | 77 | 1.428 | id. |
| 163 | D. Rufino Martínez Almendres | 4 | 256 | 35.768 | id. | 232 | D. Jesús Casa | 59 | 78 | 2.448 | id. |
| 164 | D. Francisco García Trascasa | 4 | 260 | 12.240 | id. | 233 | D. Lorenzo Vivar Alonso | 59 | 79 | 2.380 | id. |
| 165 | D. Severiano Velasco González | 4 | 261 | 1.768 | id. | 234 | D. Valentín Nebreda Vivar | 59 | 80 | 3.638 | id. |
| 166 | D. Emiliano Pardo Casado | 4 | 262 | 1.768 | id. | 235 | D. Florencio Nebreda Larra | 59 | 81 | 5.304 | id. |
| 167 | D. Santiago Calleja Ramírez | 4 | 263 | 1.632 | id. | 236 | D. Vicente Trascasa Alonso | 59 | 82 | 2.516 | id. |
| 168 | D. Antonio Acero Alonso | 4 | 264 | 2.380 | id. | 237 | Dª. Paula Gutiérrez Velasco | 59 | 83 | 2.618 | id. |
| 169 | Duque de Gort | 56 | 3 | 8.160 | 729 | 238 | D. Venancio Lozano Nebreda | 59 | 84 | 4.114 | id. |
| 170 | Duque de Gort | 56 | 4 | 1.768 | 520 | 239 | D. Cecilia González Pérez | 59 | 85 | 3.604 | id. |
| 171 | D. Lorenzo Trascasa Trascasa | 56 | 10 | 8.296 | 476 | 240 | Dª. Basilia Nebreda Larra | 59 | 86 | 2.380 | id. |
| 172 | Dª. Concepción Trascasa Trascasa | 56 | 11 | 7.004 | 1.050 | 241 | Dª. Dolores Sáiz Santiago | 59 | 87 | 2.380 | id. |
| 173 | D. Gerardo Renuncio Tobar | 56 | 12 | 4.828 | 1.690 | 242 | D. Félix Larra Mayoral | 59 | 88 | 2.380 | id. |
| 174 | Duque de Gort | 56 | 13 | 6.392 | 2.356 | 243 | Dª. Agustina Almendres Ruiz | 59 | 89 | 15.436 | id. |
| 175 | D. Basilio Alonso Alonso | 56 | 16 | 6.664 | 1.796 | 244 | D. Eduardo Conde | 59 | 90 | 13.804 | id. |

| PROPIETARIO | Pol. | Parc. | S.total m/2 | S.afect m/2 |
|---|------|-------|----------------|----------------|
| 245 Caja de Ahorros Municipal | 59 | 91 | 4.522 | 288 |
| 246 " " " | 59 | 92 | 6.528 | 2.250 |
| 247 D. Saturnino Rogel Antón | 59 | 93 | 4.352 | 3.220 |
| 248 D ^a Paula Gutiérrez Velasco | 59 | 94 | 1.972 | id. |
| 249 D. Saturnino Rogel Antón | 59 | 95 | 2.210 | id. |
| 250 D ^a . Paula Gutiérrez Velasco | 59 | 96 | 5.985 | id. |
| 251 D. Ricardo Gutiérrez Fernández | 59 | 97 | 32.640 | id. |
| 252 D. Saturnino Sanmartín | 59 | 98 | 50.660 | id. |
| 253 D. Teodoro López Preciado | 59 | 99 | 3.910 | id. |
| 254 D. Arturo Domínguez Pardo | 59 | 100 | 6.732 | id. |
| 255 D. R. Gutiérrez Fernández y dos | 59 | 101 | 18.020 | id. |
| 256 D. " " " | 59 | 102 | 19.020 | id. |
| 257 D. Ricardo Gutiérrez Fernández | 59 | 103 | 11.560 | 7.077 |
| 258 D. Gerardo San Martín Murriaga | 59 | 104 | 1.836 | 879 |
| 259 D ^a M. Ascensión Trascasa Ramírez | 59 | 124 | 10.200 | 10.200 |
| 260 D. Arturo Franco Izquierdo | 59 | 125 | 8.292 | 8.292 |
| 261 D. Fidel Antón de la Iglesia | 59 | 164 | 3.842 | 1.634 |
| 262 D. Agapito Pérez Ramírez y uno | 59 | 165 | 10.608 | id. |
| 263 D. Ayuntamiento de Burgos | 59 | 168 | 25.500 | 226 |
| 264 D ^a . Victoria Martínez Arce | 59 | 169 | 3.672 | 368 |
| 265 D. Agapito Pérez Ramírez | 59 | 170 | 2.312 | 525 |
| 266 D. Agapito Pérez Ramírez y uno | 59 | 171-a | 6.188 | id. |
| 267 " " " " | 59 | 171-b | 11.628 | id. |
| 268 D ^a . Concepción Trascasa Trascasa | 59 | 181 | 2.924 | 1.196 |
| 269 D ^a . Teodora Martínez Trascasa | 59 | 182 | 2.958 | 1.176 |
| 270 D ^a . Rufina Trascasa Martínez | 59 | 183 | 2.788 | 1.992 |
| 271 D. Justo Alonso Maté | 59 | 184 | 3.162 | 2.256 |
| 272 Ayuntamiento de Burgos | 59 | 185 | 3.264 | |
| 273 D. Mariano Larra Ortiz | 59 | 186 | 26.792 | 3.337 |
| 274 D. Vicente Trascasa Alonso | 59 | 194 | 3.876 | 2.214 |
| 275 D. Julio García Trascasa | 59 | 195 | 7.412 | 296 |
| 276 D. Vicente Trascasa Alonso | 59 | 196 | 6.626 | 2.924 |
| 277 D ^a . Teodora Martínez Trascasa | 59 | 197 | 5.508 | id. |
| 278 D ^a M. Angeles Alonso Martínez | 59 | 198 | 5.848 | id. |
| 279 D. Enrique Trascasa Ramírez | 59 | 199 | 7.684 | id. |
| 280 D ^a . Mercedes Peña Pardo | 59 | 200 | 3.808 | id. |
| 281 D ^a . Máxima Ramírez Pardo | 59 | 201 | 6.562 | id. |
| 282 D. Nicolás Ramírez Calleja | 59 | 202 | 5.032 | 598 |
| 283 D ^a . Basilia Nebreda Larra | 59 | 203 | 4.216 | id. |
| 284 Caja de Ahorros Municipal | 59 | 205 | 14.416 | 4.752 |
| 285 " " " | 59 | 206 | 29.240 | 9.546 |
| 286 " " " | 59 | 216 | 8.772 | 1.769 |
| 287 " " " | 59 | 217 | 4.080 | 1.505 |
| 288 " " " | 59 | 218 | 4.930 | 1.221 |
| 289 " " " | 59 | 219 | 3.672 | 504 |
| 290 " " " | 59 | 220 | 10.260 | 602 |
| 291 " " " | 59 | 221 | 5.678 | 869 |
| 292 D. Francisco García Pérez | 59 | 222 | 1.156 | id. |
| 293 Caja de Ahorros Municipal | 59 | 262 | 28.356 | 11.475 |

3746.-44.175

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Recibidas definitivamente las obras o servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Constructora Peache, S. A., obras de urbanización Plaza Polígono Residencial Allendeduero, primera fase, por importe de 480.000 pesetas.

Aranda de Duero, 17 de mayo de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3748.-3.000

Recibidas definitivamente las obras o servicios que a continuación se indican y solicitadas por los contratistas la devolución de los avales bancarios correspondientes, depositados en concepto de fianzas definitivas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Angel Benedited Ortega (Benor, C. B.), obras de urbanización de edificio sito en Avda. Ferial, 17, por importe de 1.060.868 pesetas.

Aranda de Duero, 17 de mayo de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3749.-3.000

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Elaborados y aprobados inicialmente los padrones de la tasa y precio público por prestación de los servicios de alcantarillado y suministro de agua, respectivamente, del ejercicio 1992, los de la tasa por recogida de basuras, etc. y el precio público por tránsito de ganado, del ejercicio 1993 y el del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1993, se exponen al público durante el plazo de quince días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en su caso, contra los mismos, por parte de los contribuyentes interesados, para lo cual se hallan a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, los expedientes completos.

De no presentarse reclamaciones los padrones se entenderán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

Salas de los Infantes, 29 de mayo de 1993. - El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3878.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, el día 10 de mayo de 1993, se tomó, entre otros, el acuerdo unánime de la aprobación definitiva de la incorporación de este municipio a la Mancomunidad «La Yecla». Asimismo, se aprobaron los Estatutos que la regulan.

Se expone al público por espacio de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en este Boletín, para que los interesados puedan presentar, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que consideren oportunas.

Espinosa de Cervera, a 17 de mayo de 1993. - El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.;

3754.-3.000

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre bienes inmuebles, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 8 de mayo de 1993, se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente dicha modificación.

Canicosa de la Sierra, a 18 de mayo de 1993. - El Alcalde-Presidente, Julián Marcos Pascual.

3716.-3.000

Ayuntamiento de Quintanilla - Tordueles

Por la presente se hace público que en virtud de acuerdo corporativo al respecto las Ordenanzas Fiscales de servicio de agua potable y de alcantarillado quedan modificadas en estos términos:

Cuota fija servicio de agua: 350 pesetas/trimestre.

Cuota fija alcantarillado: 350 pesetas/trimestre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, 26 de mayo de 1993. - El Alcalde, Alipio Santamaría Izquierdo.

3879.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Hacienda - Contratación

Anuncio de concurso

Objeto. - Concurso para contratar las obras de remodelación y rehabilitación de la cubierta de la piscina climatizada de «El Plantío», según proyecto redactado por el Arquitecto D. Daniel Gómez Gutiérrez.

Reclamaciones. - Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación, a la baja, será de 84.999.999 pesetas, incluido I. V. A., gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 1.700.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho décimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo de prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, profesión, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de, según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Burgos para el concurso de las obras de remodelación y rehabilitación de la cubierta de la piscina climatizada de «El Plantío», publicado en el «B. O. E.», número, del día, de los pliegos de condiciones, proyecto técnico y demás documentos del expediente de contratación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a realizar las obras de que se trata por el precio de pesetas (en letra y número), que representa una baja de por ciento sobre el tipo de licitación, en el plazo de meses, si le es adjudicado el concurso.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 17 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3807.-5.320

Anuncio de subasta

Objeto. - Subasta para enajenar, por compra-venta, una parcela de 12.160 m.² calificada con la Ordenanza IB2, situada en el Polígono Industrial de Villalonquéjar (Zona Sur), de Burgos.

Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación, al alza, será de 31.616.000 pesetas.

Garantías. - La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 632.320 pesetas.

Presentación de proposiciones. - Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si dicho vigésimo día hábil coincidiera en sábado, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de plicas. - En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D. N. I., expedido en, el día, debidamente capacitado en derecho para contratar bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra en representación consignará: en representación de quién según poder bastante que acompaña), enterado de la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos y anunciada en el «B. O. E.», número, del día, para enajenar mediante compra-venta la parcela de terreno situada en el Polígono Industrial de Villalonquéjar (Zona Sur) y calificada con la Ordenanza IB2, así como del pliego de condiciones y demás documentos del expediente de enajenación, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, se comprometo a la adquisición de dicha parcela municipal, en la cantidad de pesetas (en letra y número), que supone un alza del por ciento sobre el tipo de licitación, y a cumplir las condiciones fijadas en el pliego si le es adjudicada la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado).

Burgos, 17 de mayo de 1993. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3808.-7.220

Junta Vecinal de Mambriellas de Lara

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones económico administrativas que junto con las técnicas y facultativas fijadas al efecto por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y que habrán de regir en la subasta para el aprovechamiento de la caza en el monte de utilidad pública de la pertenencia de esta Entidad, denominado «Dehesa y Enebral», número 236 del catálogo e incluido dentro del coto BU-10.450, es objeto de información pública por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Simultáneamente y a resultados de las reclamaciones que en su caso pudieran presentarse, se anuncia subasta pública licitación a los efectos siguientes:

Primero. - Objeto del arrendamiento: Lo será el monte de utilidad pública a que anteriormente se ha hecho mención, de ciento cincuenta y seis hectáreas de superficie.

Segundo. - Tipo de licitación: Se fija en la cantidad de setenta y ocho mil pesetas de renta anual y precio índice de ciento cincuenta y seis mil pesetas, al alza.

Tercero. - Duración del arriendo: Lo será por un período de siete anualidades o campañas cinegéticas, que comenzarán a contarse con la del año actual, para finalizar con la campaña 1999-2000, con prórrogas automáticas si no se producen denuncias del contrato por las partes interesadas.

Cuarto. - Forma de pago: El pago de la renta en que resulte adjudicado el remate deberá efectuarse: La primera anualidad a la firma del contrato que se establezca al efecto y las restantes anualidades dentro de la primera quincena del mes de junio de cada año.

Quinto. - Fianzas: La provisional para tomar parte en la subasta será de 25.000 pesetas y la definitiva el importe de la renta de una anualidad.

Sexto. - Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Mambriillas de Lara, acompañadas del resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración de capacidad durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Séptimo. - Apertura de pliegos: Tendrá lugar a las cinco de la tarde del último día hábil de presentación de proposiciones y conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio y residencia en, y D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en su propio nombre o en representación de, por medio del presente hace constar:

Que enterado del pliego de condiciones que habrá de regir en la subasta para el arriendo de la caza del monte de utilidad pública denominado «Dehesa y Enebral», se compromete a su arrendamiento y ofrece por el mismo la cantidad de pesetas de renta anual. Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar y establecidas en dicho pliego.

Dado Mambriillas de Lara, a 20 de mayo de 1993. - El Presidente, Martín Moreno García.

3805.-10.260

Ayuntamiento de Valle de las Navas

Anuncio subasta chopos

Con la debida autorización de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se anuncia subasta pública de venta de maderas de «El Prado», en la localidad de Rioseras, con las siguientes características:

324 pies con un volumen de 309 metros cúbicos, tasados en 1.000.000 de pesetas.

La modalidad de contratación es a riesgo y ventura del adjudicatario.

El plazo de duración del contrato es de un mes; comenzará el día 1 de septiembre y finalizará el día 30 de septiembre del presente año.

Expediente y pliego de condiciones. - Fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de abril de 1993 y se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas en Rioseras durante el plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Garantías. - La provisional será de veinte mil pesetas, equivalente al 2% del tipo de licitación.

La definitiva se fija en el 4% del precio del remate.

Proposiciones y documentación. - Para tomar parte en la subasta se requiere la presentación de los siguientes documentos:

1. - Proposición suscrita por el licitador, según modelo en la que se concrete la oferta económica.

Esta proposición se presentará como documento único, en un primer sobre cerrado, que podrá ser lacrado.

En un segundo sobre se adjuntarán los siguientes documentos:

2. - Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

3. - Acreditación de no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad de las señaladas en los artículos 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, en la modificación introducida por el R. D. 2528/1986, de 28 de noviembre y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La prueba por parte de los empresarios de su capacidad para contratar por la Administración en relación con las situaciones indicadas en los precedentes apartados, podrá acreditarse mediante declaración jurada suscrita por el interesado.

4. - Si se concurre en nombre de otro, poder notarial bastantado en la forma determinada en el artículo 29 del mencionado Reglamento de Contratación Local.

5. - Declaración de aceptar el compromiso de cumplir con las leyes de trabajo, previsión y S. Social.

6. - Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

7. - Acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

8. - Estar inscrita la empresa en la S. Social y, si se tratara de empresario individual, afiliado y en alta en el Régimen de la S. Social que corresponda por razón de la actividad, y haber dado de alta y afiliado, en su caso, los trabajadores que tenga a su servicio y estar al corriente en el pago de las cuotas y del resto de las obligaciones con la S. Social.

Los licitadores podrán probar las circunstancias señaladas en los apartados 6 a 8, ambos inclusive, mediante declaración expresa responsable, sin perjuicio de que el adjudicatario queda obligado a presentar ante el Ayuntamiento, antes de la adjudicación definitiva, los documentos que acrediten el cumplimiento de las circunstancias mencionadas. A los efectos de presentación de la documentación, se notificará al adjudicatario para que lo efectúe dentro de los cinco días hábiles siguientes sin que se computen los sábados de cada semana, pudiendo hacerlo mediante fotocopias compulsadas. De no presentarse la documentación en la forma y plazo referidos en el párrafo anterior, la adjudicación provisional no podrá elevarse a definitiva, sancionándose al rematante provisional incumplidor con la pérdida de la fianza depositada. Las actuaciones administrativas para lograr la contratación se seguirán con el siguiente mejor rematante, siempre que su oferta quepa dentro del precio o tipo de licitación y cumpla con los deberes del apartado anterior, al precedente, y así sucesivamente. La documentación podrá presentarse en mano en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de las Navas, en Rioseras, o por correo en la forma especificada en el artículo 100 del Reglamento de Contratos del Estado, según la modificación aprobada por Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre, con la advertencia de que de no cumplir todos los requisitos, no será admitida la documentación.

Plazo de presentación. - El plazo de presentación de la documentación se fija en treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas del último día hábil.

A efectos del precedente plazo no se computarán los sábados de cada semana.

Apertura de sobres. - La apertura del segundo sobre tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de las Navas (Rioseras), al día siguiente laborable al en que termine el

plazo de presentación de la documentación, a las trece horas, si bien la subasta se aplazará en el caso de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

De haberse presentado documentación por correo, con cumplimiento de los requisitos legales, sin que se haya recibido en el Ayuntamiento, los actos anteriores se retrasarán diez días naturales, según lo preceptuado en el último párrafo del artículo 100 del Reglamento de Contratos del Estado.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I. número, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de), visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y el pliego de condiciones que rige el aprovechamiento de maderas de «El Prado», en Rioseras, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de pesetas (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dicho pliego.

(Fecha y firma).

Rioseras, a 19 de mayo de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3773.-16.910

Ayuntamiento de Villahoz

Anuncio subasta abastecimiento de aguas

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Villahoz, es objeto de información pública por espacio de 8 días, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, simultáneamente se anuncia la licitación si bien ésta quedaría suspendida si se dedujera alguna.

1. - Objeto del contrato: Obras de mejora de red de distribución y abastecimiento de aguas en Villahoz, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos D. Luis María García Castillo.

2. - Procedimiento de adjudicación: Subasta con admisión previa.

3. - Precio del contrato: 4.425.400 pesetas, a la baja, IVA incluido y honorarios de dirección de obra.

4. - Garantías: Provisional, 2%; definitiva, 4% del remate.

5. - Examen de documentación y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante diez días hábiles por motivos de urgencia, a contar de la aparición de éste en el último periódico oficial.

6. - Documentación a presentar: La señalada en el pliego.

7. - Celebración del acto licitatorio: El undécimo día hábil una vez transcurrido el plazo de diez días, a las 12,00 horas, en la Casa Consistorial, si resultare sábado, el inmediato hábil siguiente.

Villahoz, 13 de mayo de 1993. - El Alcalde-Presidente, Jesús María Benito Galiana.

3841.-3.420

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Se anuncia subasta para la enajenación de finca urbana, al sitio de «Las Aneguillas» (paraje también conocido como La Mata y Valdemolinos), bajo las condiciones que se recogen en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Entidad, que se somete a información pública por ocho días, a contar desde la presente publicación, para posibles reclamaciones, pudiendo ser examinado en las dependencias municipales.

Objeto: Finca rústica, al sitio «Las Aneguillas».

Tipo de licitación: Se fija en 6.000.000 de pesetas mejorables al alza.

Fianzas: Provisional, del 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 6% del total de la adjudicación.

Proposiciones: Deberán presentarse en sobre cerrado acompañadas de la documentación que se especifica en el pliego, haciendo constar «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenación de bienes».

Presentación y apertura de pliegos: El plazo de presentación será de quince días desde el siguiente hábil al en que se publique el anuncio de esta subasta. Y la celebración del acto licitatorio tendrá lugar a las 14,00 horas del día siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Modelo de proposición:

Don, D. N. I., y domicilio en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, como acreditado, se comprometo a adquirir la finca rústica al sitio de «Las Aneguillas», anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, con sujeción al pliego de condiciones que declara conocer y aceptar íntegramente al precio de pesetas (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma del licitador.

Huerta de Rey, mayo de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3933.-5.130

Junta Vecinal de Hornes de Mena

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública que se regirá por el pliego de condiciones que simultáneamente queda expuesto al público por el plazo reglamentario para el arriendo de los aprovechamientos de caza existentes en el monte Dehesa Ordunte, número 544.

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de caza.

Tipo de licitación: 244.500 pesetas.

Precio índice: 489.000 pesetas.

Duración del arriendo: Diez años.

Fianzas: Provisional, el 5% para tomar parte en la subasta. Definitiva, del 6% del precio de adjudicación.

Forma de pago: Por anualidades adelantadas en el mes de agosto.

Presentación de pliegos: En las oficinas del Ayuntamiento del Valle de Mena, en horas de oficina, hasta cinco minutos antes de la subasta y que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento del Valle de Mena.

Hornes de Mena, a 14 de mayo de 1993. - El Alcalde pedáneo (ilegible).

3882.-3.420

Ayuntamiento de Abajas

Aprobado por el Ayuntamiento de Abajas, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1993, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para la ejecución de las obras de «Pavimentación de la calle Real en el casco urbano», se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Lo constituye la contratación de las obras de «Pavimentación de la calle Real en el casco urbano», de esta localidad, con arreglo al croquis dimensionado redactado por el Arquitecto Técnico D. Ignacio Martínez Fernández.

Tipo de licitación: Se fija en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000 pesetas), el cual podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución: Tres meses desde la adjudicación definitiva.

Pago: Se efectuará con cargo a la partida presupuestaria 600.

Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 28.000 pesetas, equivalente al 2 por ciento del importe total de la obra y una definitiva equivalente al 4 por ciento del precio del remate.

Plazo de presentación de proposiciones: Se presentarán en la oficina municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 17,00 horas del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

En sobre cerrado acompañado del justificante de haber constituido la fianza provisional y se ajustará al siguiente modelo:

Don, profesión, con domicilio en, y D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de, como acredita con, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de «Pavimentación de la calle Real del casco urbano», en el precio de (letra y número), con arreglo al croquis dimensionado y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación a acompañar:

- Fotocopia del D. N. I.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y artículo 23 del Reglamento de Contratación del Estado.

- Justificante de Licencia Fiscal del impuesto industrial en el epígrafe correspondiente.

- Escritura de poder si actúa en representación de otra persona bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

Abajas, a 7 de mayo de 1993. - El Alcalde (ilegible).

3881.-10.450

L. O. núm. 0018.000.024624.3, de Oficina Aranda de Duero, OP.
L. O. núm. 0127.000.000125.8, de Oficina Aranda de Duero, Urbana 4.

L. O. núm. 0112.000.000069.0, de Oficina Busto de Bureba.

L. O. núm. 0034.000.002558.6, de Oficina Covarrubias.

L. O. núm. 0024.000.004480.2, de Oficina Lerma.

L. O. núm. 0118.000.000531.6, de Oficina Sotopalacios.

L. O. núm. 0219.000.000655.0, de Oficina Valladolid.

L. E. núm. 0093.020.001184.4, de Oficina Urbana 10.

L. E. núm. 0035.000.000424.6, de Oficina Castildelgado.

P. F. núm. 0018.041.001001.2, de Oficina Aranda de Duero, OP.

P. F. núm. 0066.012.000653.5, de Oficina Arcos de la Llana.

P. F. núm. 0066.012.000734.3, de Oficina Arcos de la Llana.

P. F. núm. 0025.041.000517.3, de Oficina Briviesca.

P. F. núm. 0014.010.007114.3, de Oficina Medina de Pomar, OP.

P. F. núm. 0014.010.007115.0, de Oficina Medina de Pomar, OP.

P. F. núm. 0023.012.012095.6, de Oficina Salas de los Infantes.

P. F. núm. 0026.012.004600.0, de Oficina Soncillo.

P. F. núm. 0053.040.000239.7, de Oficina Villaquirán de los Infantes.

P. F. núm. 0015.040.000758.5, de Oficina Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

3655.-5.890

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

GESTION TRIBUTARIA

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de las denuncias a los infractores que al final se relacionan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en período voluntario de los importes.

Concepto: Multa de circulación.

N.º exp. Nombre y apellidos del denunciado Imp. ptas.

| | | |
|--------|--------------------------------------|--------|
| 381/93 | M.ª Isabel del Carmen Bachiller Sanz | 5.000 |
| 384/93 | Teodoro López Fuentesnebro | 5.000 |
| 386/93 | Jesús Figuero Gallego | 5.000 |
| 388/93 | M.ª del Rosario García Gómez | 5.000 |
| 396/93 | Raúl González Domingo | 15.000 |
| 399/93 | José Miguel del Cura Manso | 5.000 |
| 407/93 | Angel Revenga Cornejo | 5.000 |
| 408/93 | Fco. Javier Cobo Díez | 5.000 |
| 410/93 | Francisco Javier Cordón Gómez | 5.000 |
| 412/93 | Alberto Andrés Calvo | 5.000 |
| 413/93 | Basilio Ordóñez Ferrer | 5.000 |
| 416/93 | Tomás Sanz Yagüe | 5.000 |
| 418/93 | Eliseo Cornejo Sanz | 5.000 |
| 419/93 | Benjamín Pedrojuán Amado | 10.000 |
| 421/93 | Miguel Angel Lorenzo Cazorro | 5.000 |
| 424/93 | Gregorio Arroyo Buenhombre | 5.000 |
| 427/93 | Antonio del Cura Olalla | 5.000 |
| 431/93 | José Sánchez Miranda | 5.000 |
| 432/93 | M.ª Jesús Lázaro Reyzábal | 5.000 |
| 433/93 | Juan Escorial Mateo | 10.000 |
| 447/93 | Antonio Angel Berzosa Peña | 5.000 |
| 448/93 | María Pilar Berzal Moral | 5.000 |
| 452/93 | Alejandro Izcara Juez | 5.000 |
| 468/93 | José Manuel Holgueras González | 5.000 |
| 470/93 | Adela García Escribano | 5.000 |

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 0000.000.126350.0, de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 0000.000.129019.8, de Oficina Principal. Casa del Cordón.

L. O. núm. 0010.000.005937.9, de Oficina Urbana 1.

L. O. núm. 0013.000.020623.0, de Oficina Urbana 4.

L. O. núm. 0080.000.002919.3, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 0080.000.008418.0, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 0080.000.009051.8, de Oficina Urbana 6.

L. O. núm. 0081.000.001229.6, de Oficina Urbana 7.

L. O. núm. 0082.000.004609.4, de Oficina Urbana 8.

L. O. núm. 0094.000.003267.7, de Oficina Urbana 11.

L. O. núm. 0096.000.002330.9, de Oficina Urbana 13.

L. O. núm. 0098.000.001419.7, de Oficina Urbana 16.

L. O. núm. 0099.000.001073.0, de Oficina Urbana 17.

L. O. núm. 0099.000.001087.0, de Oficina Urbana 17.

L. O. núm. 0018.000.022295.4, de Oficina Aranda de Duero, OP.

| N.º exp. | Nombre y apellidos del denunciado | Imp. ptas. | N.º exp. | Nombre y apellidos del denunciado | Imp. ptas. |
|----------|-----------------------------------|------------|----------|-------------------------------------|------------|
| 471/93 | Levit Gutiérrez Albala | 5.000 | 671/93 | Eduardo Miguel Gutiérrez Montero | 10.000 |
| 477/93 | José Enrique González Martín | 5.000 | 675/93 | Mariano Cuñado de Agueda | 5.000 |
| 481/93 | Pascual Alonso Vélez | 5.000 | 676/93 | Juan Jesús Ayuso Arenillas | 5.000 |
| 486/93 | Sonia Velasco Martín | 5.000 | 677/93 | Angel Dual Jiménez | 5.000 |
| 488/93 | José Miguel Rasero Martínez | 5.000 | 679/93 | Andrés Lázaro Palomino | 10.000 |
| 495/93 | Mariano Calvo Cornejo | 5.000 | 685/93 | Carrocerías Julián Rojo, S. L. | 5.000 |
| 496/93 | José A. Gutiérrez Santamaría | 10.000 | 687/93 | Paloma Bravo Martín | 5.000 |
| 499/93 | Oscar González Sanz | 5.000 | 690/93 | José Hernández Sanz | 5.000 |
| 501/93 | Eva Arribas Soba | 5.000 | 693/93 | Rocas Castellanas, S. L. | 5.000 |
| 510/93 | Yesos de la Ribera, S. L. | 5.000 | 694/93 | Juan Jesús Ayuso Arenillas | 5.000 |
| 511/93 | H. M. Maquinaria de Construcción | 5.000 | 696/93 | José Luis Ubis Almonacid | 5.000 |
| 517/93 | Domingo Hernando Ungil | 5.000 | 699/93 | Antonio Almendáriz Sancho | 5.000 |
| 519/93 | Marcelino Gonzalo Bernardo | 5.000 | 700/93 | Santos Romero Rojas | 5.000 |
| 521/93 | Agustín Peña Vicario | 5.000 | 701/93 | Catalina Escribano Bonafuente | 5.000 |
| 524/93 | Vicente Barrasus Pecharromán | 15.000 | 702/93 | María Concepción Pérez Sebastián | 10.000 |
| 526/93 | Félix Quiza Velasco | 15.000 | 707/93 | Antonio José Paniagua Caveda | 5.000 |
| 531/93 | José E. Arnáiz de Ugarte | 5.000 | 711/93 | Juan Carlos Santirso San Juan | 5.000 |
| 534/93 | Julio Angel Zamora Alonso | 10.000 | 712/93 | José M.ª Jimeno Pardo | 5.000 |
| 536/93 | Mateo García Val | 10.000 | 713/93 | Ramón de los Mozos Herrera | 5.000 |
| 539/93 | Ramiro Arranz Calleja | 5.000 | 714/93 | Pedro Javier Añorbe Blasco | 5.000 |
| 540/93 | Jose María Marca Fernández | 10.000 | 715/93 | Angel Lorenzo Vélez | 10.000 |
| 547/93 | Rafael Benito Benito | 5.000 | 718/93 | Alicia Pecharromán Merino | 10.000 |
| 561/93 | Carlos Hernández Martínez | 5.000 | 723/93 | Arturo Arranz Martínez | 5.000 |
| 563/93 | Alfredo García Vega | 5.000 | 726/93 | M.ª Carmen Andrés Redondo | 5.000 |
| 564/93 | Alfonso Infante de la Sierra | 5.000 | 727/93 | Rafael Rodríguez Andrade | 5.000 |
| 568/93 | Hermenegildo Núñez Martín | 5.000 | 728/93 | Piedad Esteban Carrera | 5.000 |
| 571/93 | Ernesto Casado Alcalde | 10.000 | 729/93 | Angel Benito Callejo | 10.000 |
| 573/93 | Juan Antonio Hernando Olalla | 5.000 | 730/93 | M.ª Lourdes Alonso Pascual | 5.000 |
| 576/93 | Luis L. Eustaquio Orlán González | 5.000 | 731/93 | Javier García Romera | 5.000 |
| 580/93 | María Lucila C. García | 5.000 | 733/93 | Emilio Miguel Cámara | 10.000 |
| 582/93 | Juan García Casado | 5.000 | 734/93 | Argimiro Romera Delgado | 5.000 |
| 584/93 | Manuel Villagra Hernando | 5.000 | 737/93 | M.ª de la Merced Granado Rincón | 10.000 |
| 588/93 | Miguel Díez Sanz | 5.000 | 738/93 | Carlos Cebrecos Martín | 10.000 |
| 590/93 | Honorio Félix Arroyo Arroyo | 5.000 | 740/93 | Luis Mira Berzosa | 5.000 |
| 591/93 | Antonio Arranz Andrés | 5.000 | 743/93 | Gonzalo Aceña Cuadrado | 5.000 |
| 592/93 | Delfín Esteban Moral | 5.000 | 383/93 | Félix López Nieto | 5.000 |
| 594/93 | María Jesús Palomar Boillos | 5.000 | 391/93 | José Luis Moreno del Olmo | 5.000 |
| 595/93 | Heradio Basilio Benito Benito | 5.000 | 439/93 | Fernando Martín Peñalba | 5.000 |
| 603/93 | Urbano del Cura López | 5.000 | 442/93 | José Enrique Arnáiz de Ugarte | 5.000 |
| 607/93 | Angel Llorente Martínez | 5.000 | 443/93 | M.ª Pilar Gómez Moreno | 15.000 |
| 608/93 | María Reyes Cantera Torres | 5.000 | 449/93 | Javier Alvarez González | 5.000 |
| 610/93 | Laura Palomero del Cura | 5.000 | 451/93 | José Luis Velasco Martín | 5.000 |
| 614/93 | Marcelino Gonzalo Bernardo | 10.000 | 459/93 | Andrés Roque de las heras de la Cal | 5.000 |
| 613/93 | Arturo Sáez Reinares | 5.000 | 466/93 | Tomás Revilla Alonso | 5.000 |
| 617/93 | Ramón Rojo Hernando | 5.000 | 467/93 | Isidoro Martínez Aguilera | 5.000 |
| 618/93 | José Luis Alvarez Pérez | 10.000 | 574/93 | Joaquín Pecharromán Ramón | 5.000 |
| 620/93 | José Ortega García | 5.000 | 660/93 | Mariano Sanz Monge | 5.000 |
| 621/93 | Victor Manuel Mínguez Barrios | 5.000 | 665/93 | Felipe Revilla Herrero | 5.000 |
| 622/93 | Antonio Niño de Pablo | 5.000 | 670/93 | Carmelo García Agueda | 5.000 |
| 627/93 | Pablo Benito Langa | 10.000 | 672/93 | Antonio Niño de Pablo | 5.000 |
| 629/93 | Juan José Domingo Pérez | 5.000 | 684/93 | María del Carmen García Urda | 10.000 |
| 634/93 | José Manuel Martos Portugal | 5.000 | 686/93 | María del Pilar Gómez Moreno | 10.000 |
| 639/93 | Jesús Díaz Navares | 5.000 | 688/93 | Benjamín Andrés Severo | 5.000 |
| 640/93 | Andrés Benito Rojo | 5.000 | 689/93 | Manuel Hernando Hortigüela | 5.000 |
| 642/93 | Javier Alvarez González | 5.000 | 691/93 | M.ª de los Angeles Arranz García | 5.000 |
| 644/93 | Balbina de Diego Llorente | 5.000 | 698/93 | Carlos Ronsa Sastre | 5.000 |
| 655/93 | Miguel Angel Alcalde González | 5.000 | 703/93 | Victorino Martínez Linaje | 5.000 |
| 656/93 | Rafael Julián Sanz Sanz | 10.000 | 706/93 | M.ª Carmen Gil Ruiz de Arbulo | 5.000 |
| 657/93 | Mariano Rejas Alonso | 5.000 | 708/93 | Juan Antonio Martín González | 5.000 |
| 661/93 | Abelardo Antón de Miguel | 5.000 | 716/93 | Miguel Díez Sanz | 5.000 |
| 662/93 | María Cruz Simón | 5.000 | 717/93 | Teófila Granado Moreno | 5.000 |
| 663/93 | Jaime de la Puente Pérez | 10.000 | 720/93 | Fco. Javier Pérez Rodríguez | 5.000 |
| 664/93 | Eduardo Gil de la Puente | 5.000 | 735/93 | José Luis González Andrés | 5.000 |
| 666/93 | Juan Martín de Diego | 5.000 | 736/93 | Carlos Cisneros Martínez | 5.000 |
| 667/93 | Sonia Lafuente Remacha | 5.000 | 739/93 | Antonia Rodrigo Pineda | 5.000 |
| 673/93 | Javier Almendáriz Sancho | 10.000 | 747/93 | José Luis García Agüera | 5.000 |
| 674/93 | Juan José Sanza Pascual | 5.000 | 748/93 | Lucinio Pérez Martínez | 5.000 |
| 668/93 | José Manuel Holgueras González | 5.000 | 751/93 | Carlos Arauzo Martín | 5.000 |
| 669/93 | Jaime de la Puente Pérez | 5.000 | 752/93 | Santiago González Andrés | 5.000 |

| N.º exp. | Nombre y apellidos del denunciado | Imp. ptas. |
|----------|-----------------------------------|------------|
| 754/93 | M.ª Carmen Tobes Arranz | 10.000 |
| 757/93 | Felisa Llorente Poza | 5.000 |
| 759/93 | Motor Aranda, S. A. | 5.000 |
| 761/93 | Rafael Hernández Hernández | 5.000 |
| 762/93 | Bebidas Alonso y Carrasco, S. L. | 5.000 |
| 763/93 | Laura Palomero del Cura | 5.000 |
| 766/93 | Javier Palacios Martínez | 5.000 |
| 773/93 | Ricardo Serrano Carazo | 5.000 |
| 775/93 | María Teresa Palacios Martínez | 10.000 |
| 785/93 | Lucía Carranza Arranz | 5.000 |
| 787/93 | Natividad de la Viuda Gil | 5.000 |
| 796/93 | Basilio Bayo García | 5.000 |
| 798/93 | Roberto Hernando Vicario | 5.000 |
| 799/93 | Cecoga, S. L. | 5.000 |
| 805/93 | Alfonso Herranz Mínguez | 5.000 |
| 808/93 | M.ª del Carmen García Rubio | 5.000 |
| 811/93 | Félix Miguel Ruiz | 10.000 |
| 813/93 | Ferrallas Perosanz, S. A. | 5.000 |
| 814/93 | José Antonio Moreno Cuñado | 5.000 |
| 815/93 | Pedro Víctor Sevillano Valpuesta | 5.000 |
| 816/93 | Javier Almendáriz Sancho | 5.000 |
| 827/93 | Jesús Mata Ruiz | 5.000 |
| 834/93 | Esteban García Saeta | 5.000 |
| 835/93 | Nicolás Lobón del Caño | 5.000 |
| 836/93 | Garaje Martín, S. A. | 5.000 |
| 639/93 | Juan Lázaro Lázaro | 5.000 |
| 841/93 | Virgilio López, S. A. | 5.000 |
| 845/93 | M.ª del Pilar Martínez Arrabal | 10.000 |
| 846/93 | Manuel Miguel Casado Villa | 5.000 |
| 847/93 | Francisco José López Pulpón | 5.000 |
| 849/93 | Antonio J. Paniagua Caveda | 35.000 |
| 851/93 | Carlos López García | 5.000 |
| 858/93 | Jaime de la Puente Pérez | 5.000 |
| 860/93 | Andrés Esteban Herrera | 5.000 |

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta 2088.1001.04.0017078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, deberá efectuarse el pago con una reducción del 20 por 100 de su importe.

Caso de no ser los denunciados los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar al Ayuntamiento de Aranda el nombre, profesión y domicilio de los mismos, con la advertencia de que podrá verse obligado al pago de la sanción pecuniaria si aquella no se lograra del conductor.

Aranda de Duero, a 26 de mayo de 1993. - La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

3844.-55.576

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Alcaldía, mediante Decreto dictado en el día de la fecha, acordó aprobar el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente a este municipio y referido al ejercicio 1993.

Referido Padrón y resolución aprobatoria quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Trespaderne, a 27 de mayo de 1993. - El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

3874.-6.000

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

Aprobado por el Pleno de esta Junta Administrativa, en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante el sistema de subasta, de la enajenación de los bienes que se describen a continuación, de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simultáneamente, condicionado a las reclamaciones que se presenten contra el pliego de condiciones, se anuncia la licitación para la enajenación objeto del pliego, mediante el sistema de subasta, de acuerdo con las condiciones que extractadas se exponen a continuación:

A) Objeto y tipo de licitación: La enajenación de las siguientes parcelas con los siguientes precios:

1) Parcelas números 9, 10, 11, 12, 16 y 17, de 48 m.² cada una, urbanizadas y con agua a pie de parcela, al precio de 350.000 pesetas cada una.

B) Garantías: Provisional y definitiva, 50.000 pesetas.

C) Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En el caso de quedar desierta en primera subasta, se celebrará una segunda, pudiéndose presentar proposiciones durante los diez días siguientes a la expiración del plazo anterior.

D) Apertura de pliegos: A las 20 horas del siguiente día hábil a la expiración del plazo de presentación de proposiciones.

H) Proposiciones y documentación: Se presentarán en dos sobres:

a) sobre número 1: Modelo de proposición y oferta económica.

b) sobre número 2: Que contendrá los siguientes documentos:

- Los acreditativos de la personalidad.

- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

- El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Todos los interesados pueden examinar el expediente en las oficinas del Ayuntamiento.

I) Modelo de proposición:

Don (en nombre propio o en representación de), con domicilio en, y D. N. I. número en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta para la enajenación de la parcela (se indicará el número señalado en el apartado A del anuncio «Boletín Oficial» de la provincia y calle donde esté ubicado), a cuyos efectos ofrezco la cantidad de (en letra y número), declarando reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local y aceptando incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

Villamiel de Muñó, 25 de mayo de 1993. - El Alcalde, Tomás Gutiérrez Alcalde.

3934.-20.520